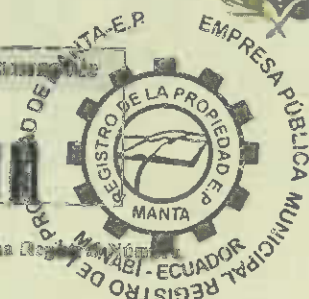
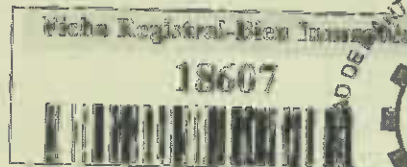




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16927/668, certifique hasta el día de hoy 30/11/2018 16:11:21, la Ficha Registral Número 18607.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 03 de diciembre de 2009 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Avenida once de la Parroquia y Cantón Manta,

LINDEROS ACOTADOS:

Un Predio ubicado en la Avenida once de la Parroquia y Cantón Manta, inmueble constituido de solar y una construcción en madera de dos plantas, con paredes de madera en cada piso y techo de zinc, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, avenida once con once metros y trece centímetros. Por Atrás, con mas terrenos que le quedan a la Donante señora Máxima María Parrales Avila, con once metros y trece centímetros, Por el lado derecho, con propiedad de los Herederos del señor Guillermo Santana con dieciséis metros ochenta centímetros; Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Carmen Espinoza con dieciséis metros ochenta centímetros.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1379 15/ago/1989	4.044	4.048
COMPRA VENTA	DONACIÓN	162 18/ene/1991	866	868
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1431 28/may/2001	12.216	12.224
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN JUDICIAL	807 03/dic/2010	2.813	2.814
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	415 27/abr/2017		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	24 05/ene/2018		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	851 13/nov/2018		
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	306 30/nov/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscribió el: martes, 15 de agosto de 1989

Número de Inscripción: 1379

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2008

Folio Inicial:4.044

Oficina donde se guardó el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:4.048

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de julio de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

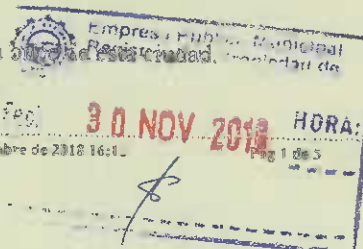
DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE Un solar ubicado en la Avenida once de la Parroquia y Cantón Manta,

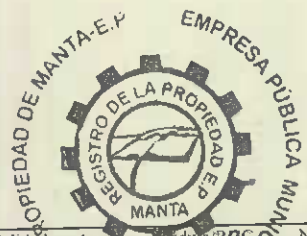
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Certificación impresa por teleatlas_suzarez

Ficha Registral:18607

viernes, 30 de noviembre de 2018 16:11





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	80000000023999	PARRALES AVILA MAXIMA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	8001133128	ESPINOZA PARRALES NELLY ARTEMISA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000034083	ESPINOZA PARRALES FRANKLIN WILFRIDO	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000034084	ESPINOZA PARRALES VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de enero de 1991

Número de Inscripción: 162

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 252

Folio Inicial:866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:868

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 1990

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones generales que tiene sobre la tercera parte del solar y casa.* Donación en forma en gratuita e irrevocable hecha a su favor por su Sra. madre Máxima Maria Parrales Avila, a fin de que su nombrado hijo, o sea el Donatario Sr. Victor Raúl Vaque Espinoza quede único y exclusivo dueño de la tercera parte de dicho inmueble en forma indivisa en junta de lo otros condueños Nelly Arteaga y Franklin Wilfrido Espinoza Parrales pudiendo disponer de tales derecho como a bien tuviere.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000034084	ESPINOZA PARRALES VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000046057	VAQUE ESPINOZA VICTOR RAUL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1379	15/ago/1989	4.044	4.048

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de mayo de 2001

Número de Inscripción: 1431

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2494

Folio Inicial:12.216

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:12.224

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION GRATUITA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE UN INMUEBLE. La señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales por sus propios derechos dona cede y transfiere la tercera parte que le corresponde a su hija la Señora Modesta Narcisa Anchundia Espinoza. Predio ubicado en la Avenida once de la parroquia y cantón Manta, inmueble constituido de solar y una construcción en madera de dos plantas, con paredes de madera en cada piso y techo de zinc, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, avenida once con once metros y trece centímetros, Por Atrás, con mas terrenos que le quedan a la Donante señora Máxima Maria Parrales Avila, con once metros y trece centímetros, Por el lado derecho, con propiedad de los Herederos del señor Guillermo Santana con dieciséis metros ochenta centímetros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Carmen Espinoza con dieciséis metros ochenta centímetros.

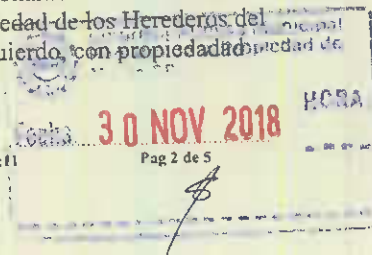
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:18607

viernes, 30 de noviembre de 2018 16:11

Pag 2 de 5





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	1301135128	ESPINOZA PARRALES NELLY ARTEMISA	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	1302177264	ANCHUNDIA ESPINOZA MODESTA NARCISA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1379	15/ago/1989	4.044	4.048

Registro de: PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 8] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el: miércoles, 08 de diciembre de 2010 Número de Inscripción: 807 Tomo:8
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO Número de Repertorio: 6749 Folio Inicial:2.813
Oficina donde se guarda el original: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Folio Final:2.814
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Organismo/Providencia: martes, 30 de noviembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar Of. 01620. Fechado Noviembre 30 del 2010.Sobre un bien inmueble ubicado en la Av. 11 de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000015636	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	80000000046057	VAAQUE ESPINOZA VICTOR RAUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	162	18/ene/1991	866	868
COMPRA VENTA	1431	28/may 2001	12.216	12.224

Registro de: PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 8] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2017 Número de Inscripción: 415
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2584 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA Folio Final:
EPAM
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Organismo/Providencia: miércoles, 22 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR OFICIO N°363-EPAM-JC-2017-OJUCIO COACTIVA M°95/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

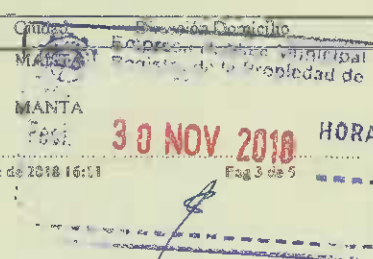
Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000056937	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA	Ep-epm-empresa municipal Parroquia de la Propiedad de
DEUDOR	1302177264	ANCHUNDIA ESPINOZA MODESTA NARCISA		MANTA	

Certificación impresa por selectido_susarez

Folio Registrado:18607

viernes, 30 de noviembre de 2018 16:11

Pag 3 de 5





Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 8] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : viernes, 05 de enero de 2018 Número de Inscripción: 14
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 160 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA Folio Final:
EPAM
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de octubre de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, juicio numero 95-2017.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000056937	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1302177264	ANCHUNDIA ESPINOZA MODESTA NARCISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	415	27/abr/2017		

Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 8] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : martes, 13 de noviembre de 2018 Número de Inscripción: 851
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7512 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Folio Final:
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de noviembre de 2018
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR*Oficio NO. DPM-J-2018*Dentro del procedimiento Administrativo de Ejecución No. 29-07-DR5CO*Un Predio ubicado en la Avenida once de la Parroquia y Cantón Manta, inmueble constituido de solar y una construcción en madera de dos plantas, con paredes de madera en cada piso y techo de zinc.*Deudor Alfonso Víctor Raul Vaque Espinoza con numero de cédula 1303767618*Solo adjunta copia para archivo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1760002360001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		MANTA	QUITO
DEUDOR	800000000046057	VAQUE ESPINOZA VICTOR RAUL		MANTA	

Registro de : SENTENCIA

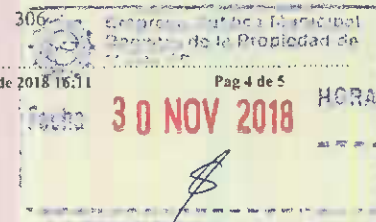
[8 / 8] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 30 de noviembre de 2018 Número de Inscripción: 306

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:18607

viernes, 30 de noviembre de 2018 16:11





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Registro: 7961

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMILLO

Escritura/Julio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Franklin Wilfrido Espinoza Parrales, dejando a salvo el Derecho de Terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1305522284	ESPINOZA PALMA MONICA ALEXANDRA	SOLTERA	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1305799510	ESPINOZA PALMA NELSON FORTUNATO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1308528494	ESPINOZA PALMA FRANCISCO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300397385	ESPINOZA PARRALES FRANKLIN WILFRIDO		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	4
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos registrales que aparecen en esta Ficha son los únicos que se refieren al pueblo que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 16:11:21 del viernes, 30 de noviembre de 2018

A petición de: ESPINOZA PALMA NELSON FORTUNATO

Elaborado por: CLEOTILDE COTENCIA SUAREZ
DELEGADO

1304964093

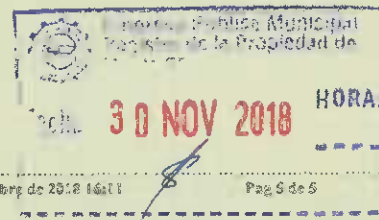
AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado: 30 días, Excepcionalmente se otorga un trasvase de dominio o se otorga un gravamen.

El Registrador debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: electioes_sures

Folio Registral: 19507

viernes, 30 de noviembre de 2018 16:11

Pag. 5 de 5

Comprova el treball del treballador
de la Propietat de
Fecha. 30 NOV 2018 HORA.
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

c= 1431
2494
May 20/2001

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De DONACION GRATUITA DE LAS ACCIONES Y VENCEROS DE UN BIEN INMUEBLE.-

Otorgada por LA SEÑORA NELLY ARTESPISA ESPINOSA BARRALES.-

A favor de LA SEÑORA WENDY MARCELA ANTONIETA ESPINOSA.-

Cuantía USD\$154.70

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro FUNDADO **No.** 852

Manta, a 27 **de** ABRIL **de** 2001.-

494.38
296.63
1025202 2002
May 09/2001



COPIA

NUMERO : (852)

DONACION GRATUITA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE UN BIEN INMUEBLE : OTORGA LA SEÑORA NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES ; A FAVOR DE LA SEÑORA MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA .

CUANTIA : USD \$154.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de abril del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE" la señora NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno tres tres uno dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Donante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación maestra de corte y confección, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA", la señora MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno siete siete dos seis guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad. Advertidas

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Cuarto de Manta

que fueron las comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES , sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción , me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta , cuyo tenor literario es como sigue :SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación, al tenor y contenido siguientes : PRIMERA: OTORGANTES. - Intervienen , otorgan y suscriben la presente escritura por una parte , por una parte, en calidad de "DONANTE", la señora NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES , por sus propios y personales derechos ; y , por otra parte , en calidad de "DONATARIA", la señora MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA, por sus propios derechos . SEGUNDA : ANTECEDENTES. - A.-) Declara la Donataria , que es dueña y copropietaria de un bien inmueble ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Manta, el mismo que adquirió conjuntamente con sus hermanos los señores Franklin Wilfrido y Victoria Espinoza Parrales, mediante Donación Gratuita que le hiciera su madre Doña Máxima María Parrales Avila, según consta del contrato público, autorizado en la Notaría Tercera del cantón Manta con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. B.-) El predio en

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Cuarto de Manta

mención se encuentra ubicado en la Avenida Once de la parroquia y cantón Manta, inmueble constituido de solar y una construcción en madera de dos plantas, con paredes de madera en cada piso y techo de zinc, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, Avenida Once con once metros y trece centímetros; Por atrás, con más terrenos que le quedan a la Donante señora Máxima María Parrales Avila, con once metros y trece centímetros; Por el lado derecho, con propiedad de los Herederos del señor Guillermo Santana con dieciséis metros ochenta centímetros; y Por el costado izquierdo, con propiedad de Carmen Espinoza con dieciséis metros ochenta centímetros al TERCERA DONACION. Con los antecedentes anteriormente expuestos la señora NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES, por sus propios derechos, dona, cede y transfiere la tercera parte que le corresponde a su hija la señora MODESTA NARCISA ANCHUNDIA-ESPINOZA, quien recibe, acepta y adquiere para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes.

CUARTA : PRECIO. - La cuantía de esta Donación es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR, lo que indica el Certificado de Avalúo Comercial otorgado por el Municipio del cantón, pero por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada. QUINTA : ACEPTACION DE

DONACION. - La señora MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA, declara que acepta la donación que realiza a su favor su señora madre

Doña NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES, ya que la misma conviene.

ABRIL SIMON ZAMBRANO VINCEN
Notario Cuarto de Manta

a sus intereses, expresando su gratitud por el acto celebrado. SEXTA

AUTORIZACION: Las Donantes facultan y autorizan a las beneficiarias para

solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta. LAS DE ESTILO. Usted Señor Notario se servirá

incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez

de este instrumento como es la voluntad de los otorgantes. (Firmado)

ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Matrícula número 300 Mil

cuatrocientos setenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI

Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican y complementada

con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública

conforme a Derecho, se leida enteramente en esta Escritura en alta y

clara voz por mí, ella aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos

legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. ATESTADA ASIMON

ZAMBRANO

Notario

NELLY ESPINOZA PARRALES y **MODESTA VANCHUNDIA ESPINOZA**

C.C.No. 130113312-8 C.C.No. 130217726-4

EL NOTARIO.

ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO

Notario

ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO

Notario

ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO

Notario

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

\$ 0.60 CTVS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

04/24/2001

1663

Nº 02018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 1025202000

Ubicado en: B/LUZ DE AMERICA AV.11 C.10-11

Area total del predio según escritura: 186.98M2

Area total del predio según inspección: 190M2

Pertenece al señor: NELLY ESPINOZA SARRALAN Y OTROS

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	129.95
CONSTRUCCION:	24.75
	=====
	154.70

(SOM: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE
DOLAR)

Ing. Tito Cepeda Ugarte
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS



M.A.R.



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 1439

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	ESPINOZA PARRALES NELLY Y OTROS Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, abril 24 de 2001
11	CC.1025202000-AVF.11 Nº1057
12	NOTA Sólo es válida por la clave antes mencionada
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
17	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ESPINOZA PARRALES NELLY .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta,

Abril 24

de 2001

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorero del CC. BB. M.
Francisco Marchán Palma

Nº 30717

Valor \$ 1,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130217726-4

ANCHUNDIA ESPINOZA ROBERTA MARCELA

PROFESION 1.957

MANABI/TECHNIST/ANALISTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 015 400

MANABI/TECHNIST/ANALISTA

FECHA DE CADUCIDAD 57

Angela Anchundia

015 400

ECUATORIANA****

133311221

PROFESION 1.957

ANCHUNDIA ESPINOZA ROBERTA MARCELA

MANABI/TECHNIST/ANALISTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 015 400

MANABI/TECHNIST/ANALISTA

FECHA DE CADUCIDAD 0495258

Angela Anchundia

0495258

ECUATORIANA****

130113312-8

PROFESION 1.930

ESPINOZA PARRALES NELLY ARTEMISA

MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 273 4040

MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

FECHA DE CADUCIDAD 30

Nelly Espinoza

01 273 4040

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130113312-8

ESPINOZA PARRALES NELLY ARTEMISA

PROFESION 1.930

MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 273 4040

MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

FECHA DE CADUCIDAD 30

Nelly Espinoza

01 273 4040

27 ABR. 2001



COPIA

NUMERO : (175)

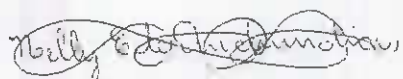
DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES; A FAVOR DE LA SEÑORA MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de octubre del año dos mil, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "INSINUANTE", la señora NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno uno tres tres uno dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Donante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Maestra de corte y confección, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de INSINUACION PARA DONACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse. Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, manifestó : "Que en virtud del Artículo Siete Reformatorio del Artículo Dieciocho, numeral Once, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; Declara, A.-) Que es dueña y copropietaria de un bien inmueble ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Manta, el mismo que adquirió conjuntamente con sus hermanos los señores Franklin Wilfrido y Victoria Espinoza Parrales, mediante Donación Gratuita que le hiciera su madre Doña Máxima María Parrales Avila, según consta del contrato público, autorizado en la Notaría Tercera del cantón Manta con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. B.-) El predio en mención se encuentra ubicado en la Avenida once de la parroquia y cantón

Ab. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

Manta, inmueble constituido de solar y una construcción en madera de dos plantas, con paredes de madera en cada piso y techo de zinc, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el frente, Avenida once con once metros y trece centímetros; Por atrás, con más terrenos que le quedan a la Donante señora Máxima María Parrales Avila, con once metros y trece centímetros; Por el lado derecho, con propiedad de los Herederos del señor Guillermo Santana con dieciséis metros ochenta centímetros; y, Por el costado izquierdo, con propiedad de Carmen Espinoza con dieciséis metros ochenta centímetros. La donación que se pretende realizar a favor de la señora MODESTA NARCISA ANCHUNDIA ESPINOZA, corresponde a la parte que se adjudica la Donante como copropietaria del bien inmueble descrito e individualizado anteriormente, esto es a la tercera parte del inmueble. Ya que esta donación no afecta a su patrimonio, pues tienen aún otros medios suficientes, lo que no hace peligrar la seguridad de su subsistencia. Declaración que la hacen poniendo como testigos a los señores MARCOS LEONIDAS LOPEZ CARRILLO Y RODOLFO ARTURO SANCHEZ PICO, personas probadas e idóneas quienes certifican de lo declarado. DOY FE .- ACTA NOTARIAL: DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL AUTORIZO PARA QUE SE DONEN LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES; A FAVOR DE LA SEÑORA MODESTA NARCISA AMCHUNDIA ESPINOZA, UBICADO EN LA AVENIDA ONCE DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA Y QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. La compareciente es ratifica en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



NELLY A. ESPINOZA PARRALES

EL NOTARIO.-

C.C. No. 130113312-8

Ab. Simón Zambrano Vincas
Notario Público Cuarto

Dr. Patricio García, allavicepresidente Registrador de la Pro-
piedad del Cantón Manta, en petición de parte de interesados:

C E R T I F I C A D O

Que revisado el Archivo de la oficina que corresponde en car-
go consta que con fecha 15 de agosto de 1939 bajo el N. 1379
se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación gratuita
irrevocable celebrada ante el Notario Público Rector del
Cantón Manta, el veintiseis de julio de 1939, en escritura otorga-
da por Maxima Maria Parrales Avila, a favor de los señores NELLY
ARTEMISA, FRANKLIN WILFRIDO, Y VICTORIA ESPINOZA PARRALES: to-
dos los comparecientes y compradores son de estado civil casa-
dos, donación que se relaciona con un solar ubicado en la Aveni-
da once de esta ciudad de Manta, las y parcas ya existentes,
la misma que esta construida en madera deidasoplas y con pare-
des de cada piso de madera y techos de zinc, ubicada en esta
ciudad, comprendido dentro de las siguientes lindas y medidas
por el frente la Avenida once con once metros y treinta centímetros
por atrás con mas terrenos que la quedan la Sra. Maxima
Maria Parrales Avila, con once metros y treinta centímetros, por el
lado derecho con propiedad de los Herederos de Sr. Guillermo
Santana con dieciséis metros ochenta centímetros y por el costa-
do izquierdo con propiedad de Carmen Espinoza con dieciséis me-
tros ochenta centímetros.

HISTORIA DE DOMINIO: El predio fue adquirido por la donan-
te mediante escritura celebrada ante el Notario Público del Can-
tón Manta, que no consta detallada en dicha escritura la insinuación
de la donación y autorización judicial que consta en la sentencia dic-
tada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, en el caso Civi-
l 144 de 1939, de acuerdo a los establecido en el Art. 144 del Código Ci-
vil autorizan dicha donación a favor de sus hijos en forma gra-
tuita e irrevocable.

Confirma enero 18 de 1939 bajo el N. 161 inscrita la donación.

del Cantón Manta, 23 de noviembre del 1990 otorgada por Vic-
tor Raúl Vaque Espinoza Parrales casada a favor del Sr. VICTOR RAUL VAQUE

ESPINOZA casado, donación que se relaciona con los derechos y
insinuaciones generales que tiene sobre la tercera parte del solar y
casa indicados que le fueron otorgados por donación otorgada por
su madre, la Sra. Maxima Maria Parrales Avila, la cual consta ins-
crita con fecha 15 de agosto de 1989 con las siguientes medidas
y linderos, que se precisaron anteriormente, en su totalidad, es
decir la donante otorga a favor del donatario su tercera parte -
del inmueble que le correspondían para que este quede como unico
dueño de la tercera parte de dicho inmueble en forma indivisa en
conjunto con los otros dueños Nelly Artemisa y Franklin Wilfrido
Espinoza Parrales, pudiendo disponer de tales derechos como a bien
conviniere. Donación otorgada por cuanto se solicito la insinuación -
judicial y autorización concedida por el señor Juez Quinto de lo -
Civil de Manabí Abg. Adolfo Curi Gaybor, sentencia dictada el 25
de octubre del 1990, caso no como consta en el libro de

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos
se constata que el inmueble descrito perteneciente a la Sra. NELLY AR-
TEMISA ESPINOZA PARRALES casada con el Sr. ANGEL REMIGIO ANCHUNDIA
MERLO, FRANKLIN WILFRIDO ESPINOZA PARRALES casado con la Sra. ROSA
MERCEDES PALMA BENITEZ Y VICTOR RAUL VAQUE ESPINOZA casado con la
Sra. LUCIA DE VAQUE se encuentra libre de gravamen.

Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo
a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo,
haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador,
se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo
cual fue debidamente notificado a la Corte Superior salvando cual-
quier error u omisión, Eximiendo de responsabilidad al certificante.
Manta, Julio 21 del 2000.

Dr. Patricio J. Garcia V.
Registrador de la Propiedad

MARCO LEONIDAS LOPEZ CARRILLO, con el objeto de rendir su testi-
mo en la presente diligencia al efecto juramentada que fuera en de
y en legal forma por la Notaria y advertida con la pena con que
castiga el perjurio y de la obligación que tiene de decir la ver-
dad en todo lo que supiere y se le fuere a preguntar contestando el
rogatorio dijo: a la primera llamase como lo deja indicado ante-
riormente, mayor de edad, soltero y con domicilio en esta ciudad de
Manta, portador de la cédula de identidad # 130039164-4, a la segunda
conozco a la señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales, a la tercera
ella es propietaria de la tercera parte del terreno ubicado en la
calle 11 y calle 12 en esta ciudad de Manta, a la cuarta Si la do-
nación que va a hacer la señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales es ú-
til y beneficiosa para la señora Modesta Narcisca Anchundia Espinoza
quinta.- Si la donante tiene más bienes inmuebles a la sexta por-
concedor de los hechos que se me preguntan, leído que le fue la
presente declaración al testigo, se ratifica en ella y para mayor cons-
tancia firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.

Marco Leonidas Lopez Carrillo

NOTARIA PRIMERA

Que los precedentes
reproducciones xerográficas a necesidad del sup. de la Notaria
en el folio 11 del tomo 11
reverso del folio 11
originales. Manta, 10 de Julio del 2000

a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil a las once
cuarenta y cinco minutos ante mi abogada María Lina Cedeño Rivas Nota-
ria Pública Primera del Cantón, comparece el señor RODOLFO ARTURO SANCHEZ-
portador de la cédula de identidad # 130406594-7, con el objeto de
r su testimonio en la presente diligencia al efecto juramentado que
en debida y legal forma por la Notaria Primera y advertido de la pe-
na con que se castiga el perjurio y de la obligación que tiene de decir la
verdad en todo lo que supiere y se le fuere a preguntar.- Contestando al
rogatorio dijo: llamarse como lo deja anotado anteriormente, mayor de
edad, de profesión abogado, y con domicilio en esta ciudad, a la 2)
conozco a la señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales, a la 3) Si ella
es propietaria de la tercera parte de un terreno ubicado en la avenida 11
calle 12 en esta ciudad de Manta, a la 4) Si la donación que va a ha-
cer la señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales es útil y beneficiosa para
la señora Modesta Narcisca Anchundia Espinoza, a la 5).- Si la donante tie-
ne más bienes inmuebles; a la 6).- Porque me consta todo lo preguntado.-
que le fuere la presente declaración al testigo se ratifica en ella -
mayor constancia firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.

Rodolfo Arturo Sanchez Fico

NOTARIA PRIMERA

María L. Cedeño Rivas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO
MINISTERIO FISCAL GENERAL

OCHO

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad a la certificación del Registro de la Propiedad, la Escritura Pública que se adjunta, la información Sumaria con la declaración de los testigos Marcos Leonidas López Carrillo y Rodolfo Arturo Sanchez Pico, estimo que bien podría considerar la Insinuación para Donación de los derechos y acciones de un bien inmueble de la señora Nelly Artemisa Espinoza Parrales a favor de la señora Modesta Mercedes Anchandia Espinoza.- Mi opinión salva su acertado criterio.

Manta, Octubre 19 del 2000.

Ab. George Moreira Mendoza

FISCAL XI PENAL DE MANABÍ



RECEIVED
FISCALIA XI PENAL DE MANABÍ
MANTA, OCTUBRE 19 DEL 2000
110

2

NOTARIA A1111- A1111
 C. ANGEL ANCHUNDIA M.
 SECUNDARIA MAESTRA DE CC.CC.
 DORTUNATO ESPINOZA
 MAXIMA PARRALES
 SANTA AGOSTO 27/87
 DEFINIDA



CIUDADANIA No 130113312-8
 NELLY ARTEMISA ESPINOZA PARRALES
 16 DE MARZO DE 1.930
 JATAMILLO MANABI
 1 119 74
 MONTECRISTI MANABI 1.930

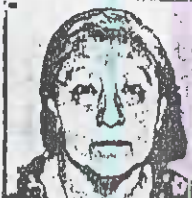


Nelly Artemisa Espinoza Parrales

El portador de este Carnet, tiene derecho según la Ley del Municipio a la Exoneración de toda clase de Impuestos Fiscales, Municipales, para la Rebaja del 50% de las Tarifas Aereas, Terrestres y en las entradas a los Espectáculos Públicos, Culturales, Deportivos, Artísticos y Recreacionales en favor de las personas mayores de 65 años de edad.

NOTA: En caso de incumplimiento llamar a los Telf. 455-883 - 455-889. Se pide a las Autoridades Civiles, Militares, que hagan respetar la LEY.

6219 Ministerio de Bienestar Social
 Dirección Nacional de Gerontología
 CARNET DE LA TERCERA EDAD



Nombres Nelly Artemisa
 Apellidos Espinoza Parrales
 C.I. 130113312-8
 F. Nacimiento 16 marzo 30

Nelly Artemisa Espinoza Parrales
F. J. Analista de Programación

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones xeroscópicas
 en 01 folios útiles, anvercos
 reversos son iguales a sus
 originales, Monto 05 OCT. 2000

Ang. Simón Zambrano Viquez
 NOTARIA CUARTA
 Monto

27 ABR 2001

ESTAS 05 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Simón Zambrano V.

NUEVE

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DÍA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA DE TRAMITE ESPECIAL NUMERO:
CIENTO SETENTA Y CINCO. DOY FE.

Simón Zambrano V.
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANA - MANADI



en el caso
reverso
original
27 ABR 2000

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA. CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO :
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS. DOY FE.

[Firma]
MANTA, 28 de Mayo del 2001

[Firma]
MANTA, 28 de Mayo del 2001

CERTIFICO que la Escritura Pública de Donación Gratuita de las Acciones y Derechos de un bien Inmueble, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 27 de Abril de 2001, otorgada por Sra. Nelly Artemisa Espinoza Parrales, a favor de Sra. MARIOLA MARCELA ABUENDE ESPINOZA, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.431 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 2.494 en esta fecha.

Manta, Mayo 28 del 2001

yc

()

[Firma]
Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.
TELEPHONE (312) 937-1234
FACSIMILE (312) 937-1234
CABLE ADDRESS: UCHICAGO
POSTAL ADDRESS: 530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.

[Faint, illegible handwritten text]

Abg. Jaime Delgado Intriago

NOTARIO PUBLICO TERCERO

EDIFICIO SMAPAM, Frente al Malecón

Teléfono N° 611-034

MANTA - MANABI - ECUADOR



Ab. Simón Zambrano Viteri

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Frente a la Plazoleta Azula Junto al E.N. BANCOEX
Teléfono: 613890

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Impresora Gráfica Galán - Av. 166 calle 904 - Tel: 335336 - Tívoli